

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "SERVICIO Y ENTREGA REPUBLICANA" - MSER  
CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

**VISTO:** El pedido presentado por la correligionaria Stella Mónica Acosta Ramos en el Expediente N° 228 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Servicio y Entrega Republicana" – MSER, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a la correligionaria Stella Mónica Acosta Ramos, y a los correligionarios Hugo Andrés Sánchez y Sergio Gabriel Martí Martínez conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, por expediente N° 247 de fecha 26 de agosto del presente año, las correligionarias Evangelina Soledad Cajé de Martín y Stella Mónica Acosta Ramos, solicitan la sustitución del correligionario Hugo Andrés Sánchez Delgado con C.I. N° 3.226.190, y en su reemplazo asume como Apoderada General del movimiento SER la correligionaria Gloria Elizabeth Vera Espínola con C.I. N° 2.160.180.-----

Que, además solicitan la designación de la correligionaria Gloria Elizabeth Vera Espínola con C.I. N° 2.160.180 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que la misma participe en el control del presente proceso electoral.-

Que, en fecha 25/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones-----



Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Infran  
Miembro Titular - TEP

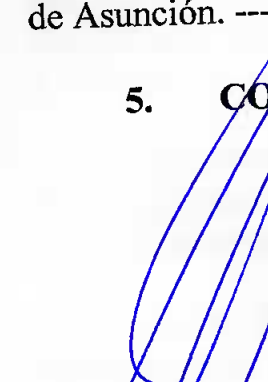
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "SERVICIO Y ENTREGA REPUBLICANA" - MSER  
CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

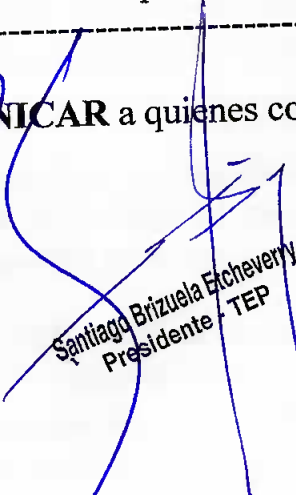
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-


## EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

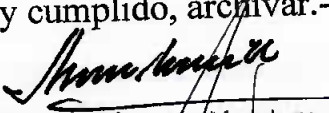
### RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "SERVICIO Y ENTREGA REPUBLICANA" - MSER con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-
2. **TENER** por reconocida la personería de las correligionaria **Stella Mónica Acosta Ramos, Gloria Elizabeth Vera Espínola** y al correligionario **Sergio Gabriel Martí Martínez**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Servicio y Entrega Republicana" - MSER, dándoseles la pertinente intervención.
3. **ACREDITAR** a la correligionaria **Gloria Elizabeth Vera Espínola** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Servicio y Entrega Republicana" - MSER.
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Capitán Montanaro N°1285 esquina Silvio Enciso, barrio San Carlos de la Ciudad de Asunción.
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

  
Santiago Brizuela Echeverry  
Presidente - TEP

  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP

  
Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

  
Sebastián González Insfran  
Miembro Titular - TEP

  
Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

